

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 5138687

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 163568

SANTIAGO, 19/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Sander KETELAARS Y 15 ACOMPAÑANTES de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°BY3F8PDF2, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 19/12/2014 hasta 22/12/2014

Contratado por: EASTER ENTERTAINMENT S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 2.376.294.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mca
[671]19/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo